

Mercado Alternativo Bursátil - Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1
28001 - Madrid

Zaragoza, 11 de marzo de 2019

Ref. Sustitución del Proveedor de Liquidez de la Sociedad IMAGINARIUM, S.A

Estimados Señores:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y, del Hecho Relevante publicado el pasado 21 de diciembre de 2018 en el que Imaginarium, S.A comunicaba la rescisión del contrato de Proveedor de Liquidez con Banco Santander con efectos 23 de diciembre de 2018, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

SUSTITUCIÓN DEL PROVEEDOR DE LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD

Mediante el presente Hecho Relevante se pone en conocimiento del Mercado que el Consejo de Administración de Imaginarium, S.A. (la "Sociedad") ha acordado nombrar nuevo Proveedor de Liquidez de la compañía a GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.

La asunción de responsabilidades por parte de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. tendrá efectos a partir de las 00:00 horas del día 12 de marzo de 2019.

Atentamente,

[sigue firma]

Federico Carrillo Zurcher